



Asamblea General

Distr. general
8 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 136 del programa
Proyecto de presupuesto por programas para
el bienio 2018-2019

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Grupo temático III: oficinas regionales, oficinas en apoyo de los procesos políticos y otras misiones

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

Decimoctavo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad, en el que se recogen las necesidades de recursos de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia propuestas para 2018 ([A/72/371/Add.7](#)). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 6 de diciembre de 2017.

2. En el informe principal del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad ([A/72/371](#)) se presenta una sinopsis de los recursos que se proponen para las misiones políticas especiales y cuestiones intersectoriales conexas en 2018. Al igual que en años anteriores, en cinco adiciones del informe principal se presentan las necesidades específicas para los grupos temáticos I a III y las dos misiones más grandes, a saber, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y la



Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI)¹. Las observaciones y recomendaciones de carácter intersectorial de la Comisión que afectan a todas las misiones políticas especiales figuran en su informe principal (A/72/7/Add.10), mientras que las propuestas presupuestarias para los grupos temáticos I a III, la UNAMA y la UNAMI se presentan en sus informes conexos².

3. Las propuestas presupuestarias del Secretario General para el Grupo de Expertos sobre Malí (grupo temático II), la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (ambas en el grupo temático III) figuran en adiciones separadas³, y las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva se exponen en sus informes conexos⁴.

4. La Comisión Consultiva recuerda que en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019 se incluyó un crédito bienal de 1.109,6 millones de dólares de los Estados Unidos para las misiones políticas especiales, lo que representa una reducción de 14,8 millones de dólares respecto de la suma de 1.124,4 millones de dólares prevista en el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (véase la resolución 71/274 de la Asamblea General). El Secretario General atribuye la reducción de 14,8 millones de dólares a las ganancias en eficiencia previstas en todas las misiones políticas especiales, como parte de las reducciones totales de 58,9 millones de dólares en concepto de “otros cambios” en el proyecto de presupuesto por programas. La Comisión recuerda que solicitó, pero no recibió, una lista consolidada de las reducciones clasificadas como otros cambios en los recursos en todas las secciones del presupuesto, junto con una explicación de la forma en que habrían de alcanzarse y la medida en que podrían considerarse ganancias en eficiencia. La Comisión formuló observaciones sobre esta cuestión en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (véase A/72/7, cap. I). A este respecto, la Comisión observa que no se registra ninguna reducción relativa a Umoja (el sistema de planificación de los recursos institucionales) ni otras mejoras de la eficiencia en las misiones políticas especiales para 2018, salvo un monto de 698.900 dólares para la UNAMA (véase A/72/371, párr. 111). Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre la cuantía del crédito bienal propuesta por el Secretario General se incluirán en su informe principal (A/72/7/Add.10).

II. Necesidades de recursos para 2017 y 2018

A. Mandato e hipótesis de planificación para 2018

5. El Secretario General indica que el Consejo de Seguridad estableció la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia en virtud de su resolución 2366 (2017) por un período de 12 meses, a contar desde el inicio de las actividades de verificación el 26 de septiembre de 2017. En el informe se indica que la Misión llevó a cabo una serie de actividades preparatorias para poder tener plena eficiencia operacional a partir del 26 de septiembre. Las actividades se centraron en determinar las necesidades de personal y de observadores, colaborar con los actuales titulares de contratos respecto de la viabilidad de adaptar y transferir los contratos a la nueva misión, realizar estudios de mercado y precontratar actividades, y trabajar con el Gobierno para actualizar el acuerdo sobre el estatuto de la Misión. El Secretario General también indica que la Misión de las Naciones Unidas en Colombia,

¹ A/72/371/Add.1, A/72/371/Add.2, A/72/371/Add.3, A/72/371/Add.4 y A/72/371/Add.5.

² A/72/7/Add.11, A/72/7/Add.12, A/72/7/Add.13, A/72/7/Add.14 y A/72/7/Add.15.

³ A/72/371/Add.6, A/72/371/Add.7 y A/72/371/Add.8.

⁴ A/72/7/Add.16, A/72/7/Add.17 y A/72/7/Add.18.

establecida por el Consejo de Seguridad en su resolución 2261 (2016), concluyó su mandato el 25 de septiembre de 2017 y cumplió sus objetivos generales de vigilar y verificar el cese del fuego y de las hostilidades bilateral y definitivo entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP), así como la dejación de las armas (A/72/371/Add.7, párrs. 1, 10 y 13).

6. La Misión de Verificación tiene el mandato de verificar la aplicación de dos aspectos fundamentales del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera de 2016 concluido entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP, a saber, la verificación de la reincorporación de miembros de las FARC-EP en la vida política, económica y social, y la aplicación de medidas de seguridad y protección personal y colectiva y de programas de seguridad y protección integral para las comunidades y organizaciones en los territorios (A/72/371/Add.7, párrs. 1 a 3). El Secretario General indica que la Misión de Verificación no funcionará como parte de un mecanismo tripartito al que apoya el Gobierno prestando servicios, sino que será responsable de toda la gama de servicios de apoyo de la Misión (*Ibid.*, párr. 19). En los párrafos 1 a 6 del informe del Secretario General se proporciona información sobre el mandato y en los párrafos 14 a 24 del informe se proporciona información sobre las hipótesis de planificación para 2018.

B. Necesidades para 2017

7. En el período comprendido entre el 26 de septiembre y el 31 de diciembre de 2017, las necesidades iniciales de la Misión de Verificación se financian con arreglo a la autoridad concedida al Secretario General en el párrafo 1 a) de la resolución 70/250 de la Asamblea General, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2016-2017, que ascienden a un máximo de 14 millones de dólares. Se proporcionaron datos a la Comisión Consultiva sobre la aprobación de la autorización para contraer compromisos de gastos para el período inicial de establecimiento, según se indica en el cuadro 1⁵.

Cuadro 1

Asignación de recursos de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, 26 de septiembre a 31 de diciembre de 2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

I. Personal militar y de policía	
Observadores	1 475,5
Subtotal	1 475,5
II. Personal civil	
Personal de contratación internacional	4 006,9
Personal de contratación nacional	1 110,4
Voluntarios de las Naciones Unidas	397,8
Subtotal	5 515,1

⁵ Mediante dos autorizaciones para contraer compromisos de gastos, la Comisión Consultiva autorizó al Secretario General a efectuar gastos por un monto total que no superara los 14 millones de dólares en relación con las resoluciones del Consejo de Seguridad 2366 (2017) y 2381 (2017).

III. Gastos operacionales

Consultores	110,5
Viajes oficiales	800,0
Instalaciones e infraestructura	2 287,0
Transporte terrestre	903,9
Transporte aéreo	1 129,2
Transporte naval	98,1
Comunicaciones	1 325,6
Tecnología de la información	168,7
Servicios médicos	136,4
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	50,0
Subtotal	7 009,4
Asignación (deducidas las contribuciones del personal)	14 000,0

C. Necesidades para 2018

8. Las necesidades de recursos propuestas para la Misión de Verificación para 2018 ascienden a 73.571.400 dólares (en cifras netas) (véase el cuadro 2), lo que permitiría financiar 393 plazas (véase el cuadro 3).

Cuadro 2

Necesidades propuestas para 2018

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	Necesidades para 2018		Presupuesto aprobado, 2017	Diferencia Aumento/ (disminución) 2017-2018
	Total	Necesidades no periódicas		
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1)-(3)
I. Personal militar y de policía				
Observadores militares	4 016,1	—	—	4 016,1
Contingentes militares	—	—	—	—
Policía de las Naciones Unidas	—	—	—	—
Unidades de policía constituidas	—	—	—	—
Subtotal	4 016,1	—	—	4 016,1
II. Personal civil				
Personal de contratación internacional	18 359,8	—	—	18 359,8
Personal de contratación nacional	6 154,1	—	—	6 154,1
Voluntarios de las Naciones Unidas	2 216,8	—	—	2 216,8
Personal temporario general	—	—	—	—
Personal proporcionado por los Gobiernos	—	—	—	—

Categoría de gastos	Necesidades para 2018		Presupuesto aprobado, 2017	Diferencia Aumento/ (disminución) 2017-2018
	Total	Necesidades no periódicas		
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1)-(3)
Subtotal	26 730,7	—	—	26 730,7
III. Gastos operacionales				
Expertos	—	—	—	—
Consultores	591,7	—	—	591,7
Viajes oficiales	2 445,4	—	—	2 445,4
Instalaciones e infraestructura	14 184,9	6 100,0	—	14 184,9
Transporte terrestre	3 627,7	—	—	3 627,7
Transporte aéreo	8 367,9	—	—	8 367,9
Transporte naval	392,4	—	—	392,4
Comunicaciones	7 877,9	206,5	—	7 877,9
Tecnología de la información	3 025,6	272,8	—	3 025,6
Servicios médicos	575,8	10,0	—	575,8
Equipo especial	—	—	—	—
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	1 735,3	—	—	1 735,3
Proyectos de efecto rápido	—	—	—	—
Subtotal	42 824,6	6 589,3	—	42 824,6
Total (deducidas las contribuciones del personal)	73 571,4	6 589,3	—	73 571,4

1. Personal militar y de policía

9. Las necesidades estimadas para personal militar y de policía en 2018 ascienden a 4.016.100 dólares, suma con que se sufragarán 120 observadores internacionales no armados (*ibid.*, párr. 27).

2. Personal civil

Cuadro 3

Plazas propuestas, 2018

Cuadro Orgánico y categorías superiores										Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Personal de contratación nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	
SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Subtotal		Servicio Móvil/ Servicios de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales	Total de personal internacional	Oficial nacional	Contratación local	Total
1	1	1	6	20	40	45	1	115		38	1	154	72	82	393

10. Las necesidades de recursos estimadas para sufragar los 393 funcionarios civiles propuestos para la Misión de Verificación en 2018 ascienden a 26.730.700 dólares. La Comisión Consultiva recibió un desglose de las funciones y responsabilidades de las 393 plazas. Como se indica en el cuadro 3, el Secretario General propone 154 plazas de personal de contratación internacional, 154 plazas de personal de contratación nacional y 85 de Voluntarios de las Naciones Unidas. La Comisión

Consultiva observa que la proporción entre personal internacional y nacional de la Misión es de 1:1 y acoge con agrado que se recurra a personal de contratación nacional.

Necesidades de personal

11. El Secretario General indica que, para que la transición de la Misión de las Naciones Unidas en Colombia a la Misión de Verificación se desarrollara sin tropiezos y para que la Misión de Verificación tuviera plena eficiencia operacional en su primer día de operaciones, parte de las actividades preparatorias consistieron en determinar sus necesidades de personal (*ibid.*, párr. 13). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en las fases de planificación y puesta en marcha, la Misión de Verificación aprovechó las competencias que pudo transferir de la Misión de las Naciones Unidas en Colombia y que todas las plantillas y el personal se habían trasladado a la nueva misión, salvo el Jefe de Observadores (D-2) y un Conductor (contratación local).

12. La dotación de personal que propone el Secretario General para la Misión de Verificación comprende la creación de tres plazas de Auxiliar Administrativo (contratación local) en la Oficina del Jefe de Gabinete. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que los auxiliares prestarían apoyo administrativo y logístico; uno daría apoyo administrativo directo al Jefe de Gabinete y los otros dos serían auxiliares de equipo. **La Comisión no está convencida de la necesidad de crear estas tres plazas. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se cree una plaza Auxiliar Administrativo (contratación local) en la Oficina del Jefe de Gabinete. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.**

13. También se informó a la Comisión Consultiva de la creación de las siguientes plazas en el equipo de apoyo en la Sede de las Naciones Unidas:

a) Tres plazas en el Departamento de Asuntos Políticos: un Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5), un Oficial de Asuntos Políticos (P-4) y un Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías));

b) Una plaza en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Oficina de Asuntos Militares: un Oficial de Planificación Militar (P-4);

c) Tres plazas en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno: un Oficial de Recursos Humanos (P-4), un Oficial de Logística (P-3) y un Oficial de Planificación y Programas (P-3).

14. Se informó a la Comisión Consultiva de que se ha propuesto crear la plaza de Oficial de Recursos Humanos (P-4) en la División de Personal sobre el Terreno del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno como plaza de apoyo para asesorar sobre las políticas de contratación y el desarrollo y la retención de una plantilla civil muy cualificada para la Misión de Verificación. **La Comisión no está convencida de que la plaza de Oficial de Recursos Humanos sea necesaria, dado que todos los funcionarios, salvo dos, han sido transferidos de la Misión de las Naciones Unidas en Colombia a la Misión de Verificación (véase el párr. 11 del presente informe). Por lo tanto, la Comisión recomienda no crear la plaza de Oficial de Recursos Humanos (P-4) en la División de Personal sobre el Terreno del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.**

15. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe las necesidades de personal correspondientes a 2018 para la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, con sujeción a las recomendaciones formuladas en los párrafos 12 y 14 del presente informe.**

3. Gastos operacionales

Consultores

16. Se informó a la Comisión Consultiva de que se proponen recursos por valor de 591.700 dólares para sufragar gastos en consultores con fines de capacitación (140.900 dólares) y no relacionados con la capacitación (450.800 dólares). La categoría de gastos no relacionados con la capacitación abarca consultores que presten: a) asesoramiento de expertos al Representante Especial del Secretario General y al Jefe de Gabinete sobre diversos aspectos del sistema administrativo colombiano; b) diseños multimedia y materiales de comunicación; c) verificación de las garantías de seguridad; d) análisis político sobre Colombia; e) análisis jurídico de la seguridad de los miembros de las FARC-EP, experiencia adquirida y asesoramiento sobre asuntos jurídicos con respecto al derecho administrativo de Colombia; y f) un marco jurídico de la verificación y el seguimiento que sea inclusivo desde el punto de vista del género. La Comisión no recibió información suficientemente detallada acerca de los recursos propuestos para gastos de consultoría. La Comisión señala también que, dado que la mayor parte del personal de la misión anterior se transfirió a la nueva misión (véase el párr. 11) y, por lo tanto, debería reunir las aptitudes necesarias para desempeñar las funciones requeridas en la nueva misión, no parece que estén justificadas las necesidades de recursos para consultores de capacitación. **La Comisión no recibió suficiente información ni justificación de los recursos necesarios para consultoría y, a falta de esa información, recomienda reducir en 295.900 dólares los recursos destinados a consultores.**

Viajes oficiales

17. Los recursos propuestos para viajes oficiales correspondientes a 2018 ascienden a 2.445.400 dólares (véase el cuadro 2). La Comisión Consultiva recibió, una vez vencido el plazo, el desglose detallado de los viajes previstos y las estimaciones de gastos para 2018. La Comisión formulará observaciones y recomendaciones sobre los viajes oficiales en su informe principal sobre las misiones políticas especiales ([A/72/7/Add.10](#)).

Transporte terrestre

18. La propuesta presupuestaria para transporte terrestre asciende a 3.627.700 dólares. Se informó a la Comisión Consultiva de que con esa suma alquilarían 90 vehículos (3.468.000 dólares) y se compraría gasolina, aceite y lubricantes (159.700 dólares). En respuesta a sus preguntas, se facilitaron a la Comisión los coeficientes estándar y las necesidades de vehículos para la Misión de Verificación. La Comisión señala que el número de vehículos que se proponía alquilar se había redondeado a la baja, de 94 a 90, y que la información acerca de necesidades específicas debería ser exacta. La Comisión confía en que se proporcione información esclarecedora a la Asamblea General cuando esta examine el proyecto de presupuesto de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia para 2018.

19. Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 12, 14 y 16, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a las necesidades operacionales.

Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait

20. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Misión de las Naciones Unidas en Colombia había recibido servicios de apoyo relacionados con los pagos, las cuentas, las nóminas, las prestaciones y los subsidios, el oficial aprobador y otras funciones de presupuesto y finanzas de la Misión de

Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH). Se informó también a la Comisión de que, una vez que el Oficial Jefe de Finanzas y Presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Colombia hubo recibido la facultad de aprobación en junio de 2017, concluyó el apoyo que se venía prestando, de conformidad con la liquidación prevista de la MINUSTAH. Como consecuencia, el apoyo de la nómina nacional fue reasignado a la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait con efecto a partir del 1 de noviembre de 2017, asumiendo la dependencia de presupuesto y finanzas de la Misión de Verificación todas las demás funciones de presupuesto y finanzas. La Comisión presentará sus observaciones y recomendaciones sobre la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait en su informe principal sobre las misiones políticas especiales ([A/72/7/Add.10](#)).

III. Recomendaciones

21. Las propuestas presupuestarias del Secretario General para las misiones políticas especiales correspondientes a 2018, que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General, figuran en el párrafo 120 de su informe principal sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad ([A/72/371](#)).

22. La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a los recursos necesarios para 2018 para la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia del grupo temático III, con sujeción a las observaciones y las recomendaciones anteriores y las que se indiquen en su informe principal ([A/72/7/Add.10](#)).
